

INFORME DE LA COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD

AL PLENO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA:

Los abajo firmantes, Oscar Atilio Massari, Maria Eugenia Jacobsen y Luis Torrijos, integrantes de la Comisión de Admisibilidad designada a fin de tratar la denuncia presentada por la señora Vanesa Del Carmen Fortunato, contra el Juez Laboral N° 1, de la ciudad de Trelew Dr. Adrián Alberto Duret, decimos:

Que la Sra. Fortunato, denunció al Juez Laboral Dr. Duret, por mal desempeño en sus funciones, por entender que el mismo se manejara con parcialidad en el proceso, principalmente en las audiencias de conciliación del expediente N° 196 del año 2017.

Que la señora Fortunato expresa en su denuncia, que ha sido amenazada por el Dr. Duret, en las dos audiencias de conciliación que se realizaron en el citado expediente, dice que SS le manifestó que: “te voy a perseguir por 1 o 5 años, vas a quedar inhibida”.

Que el día 29 de mayo, al momento de ratificar la denuncia ante el Secretario de este Organismo, la señora Fortunato presenta ampliación de denuncia, refiriendo entre otras cuestiones, la propuesta patrimonial realizada, con el fin de arribar a una conciliación y que ella no estaba en condiciones de afrontar.

Que esta Comisión solicito copias del expediente N° 196 del año 2017, caratulado: “Fossati, Maia Anahi c/ Fortunato Silvana Del Carmen y otro s/ cobro de pesos e indemnización de ley”, y analizó el mismo.

Que a fs. 54 y 55, obran en el expediente, las actas de las audiencias de conciliación y por no haber arribado a ningún acuerdo a fs. 56 se dispone la apertura a prueba las actuaciones Judiciales.

Que las mencionadas audiencias, que motivaron la presente denuncia no fueron grabadas, motivo por el cual no se puede corroborar lo expresado aquí por la denunciante.

Que asimismo, del análisis del expediente Judicial, no se advierten por el momento, irregularidades o arbitrariedades por parte del Magistrado aquí denunciado.

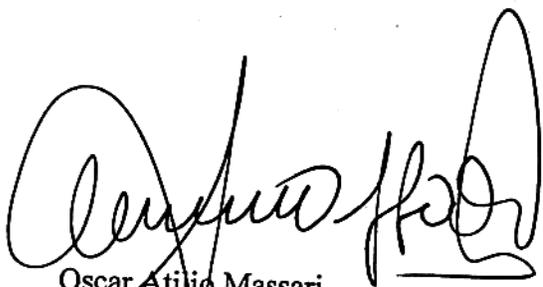
Que actualmente el expediente sigue su trámite, encontrándose en la etapa de prueba, siendo la última actuación del pasado 27 de agosto, donde se fijó fecha para audiencia testimonial, el día 14-11-2018 a las 09:00 horas.

Debemos expresar además, que tiene dicho este Consejo que carece de competencia para actuar en causas judiciales en trámite si lo que se cuestiona son las opiniones y actuaciones de Magistrados -aun considerando que pueden serlo sobre la base de un criterio equivocado-, porque esos contingentes errores o apreciaciones pueden ser susceptibles de ser revisadas por las instancias recursivas respectivas.

Dejamos constancia que adhiere a las conclusiones del presente dictamen el Consejero Rafael Lucchelli, quien no lo firma por no encontrarse presente en esta sesión.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Admisibilidad, propone al Pleno del Consejo, desestimar la denuncia presentada por la señora Vanesa Del Carmen Fortunato, contra el Juez Laboral N° 1, de la ciudad de Trelew, Dr. Adrián Alberto Duret.



Oscar Atilio Massari



Maria Eugenia Jacobsen



Luis Torrijos